



PARTE OFICIAL.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Secretaría.

TERCERA SECCION.—NEGOCIADO PRIMERO.

Segun los partes diarios comunicados por el Visitador general de Policía Urbana, los individuos del cuerpo han presentado durante la semana última las denuncias siguientes:

- Por obstruir el tránsito público, diez y seis.
- Por encerrar carbon tarde, dos.
- Por verter basuras en la calle, veintidos.
- Por tender y sacudir por el balcon, ocho.
- Por faltas de cocheros y carreteros, quince.
- Por llenar en fuentes de vecindad, trece.
- Por tener portales abiertos sin luz, una.
- Por vender géneros adulterados, doce.
- Por faltas de varios conceptos, diez y seis.

Total: ciento seis.

Además han sido satisfechas setenta y tres multas por orinar en la vía pública.

Por el Sr. Alcalde popular del distrito del Centro han sido impuestas durante el mes de marzo último, las multas siguientes:

- A Manuel Mugica, por infraccion del art. 203 de las Ordenanzas Municipales, 10 escudos.
- A Ramon Casabella, id., 6 id.
- A Angel Lopez, por infraccion de las Ordenanzas Municipales, 4 id.
- A Manuel Parrondo, id., 4 id.
- A Juan Acero, id., 4 id.
- A Ramon Alonso, id., 4 id.
- A Basilia Miriguez, id., 4 id.
- A Esteban Parrondo, id., 4 id.
- A Juan Fernandez, id., 8 id.
- A Ceferino Cortina, id., 8 id.
- A Pascual Alvarez, id., 7 id.
- A Juan Valcarcel, id., 6 id.
- A Nicolás Benito, id., 5 id.
- A Anselmo Monedero, id., 3 id.
- A Francisco Lopez, id., 3 id.
- A Juan de la Fuente, art. 203 de id., 1 id.
- A Juan Gonzalez, id., 8 id.
- A Antonio Costado, id., 2 id.
- A José María Garcia, id., 6 id.
- A Benito Gayo, id. de las Ordenanzas Municipales 10 idem.

- A Manuel Conde, id., 5 id.
- A Nicolás Garcia, id., 4 id.
- A Juan Fernandez, id., 2 id.
- A Concepcion Jimeno, art. 291 de id., 400 milésimas.
- A María Ginés, id., 400 id.

Total: 118'800.

Por el de la Universidad, lo han sido, tambien gubernativamente, durante el mismo mes, las siguientes:

- A Félix Gonzalez Rodriguez, por vender caza nociva, 2 escudos.
- A Tomás Lamas Lopez, por llenar cubas en fuentes de vecindad, 1 id.
- A Isidro Rubio, por encerrar el carbon tarde, 1 id.
- A Julia Garcia, por sacudir alfombras, 400 milésimas.
- A Carlota Alvarez, por arrojar basuras á la calle 400 idem.
- A Juana Velasco, por vender con falta en el peso, 1 escudo.
- A Pedro Juez, por id., id., 400 milésimas.
- A Antonia Berdié, por id., id., 1 escudo.
- A Francisco Alvarez, por llenar cubas en fuente de vecindad, 1 id.
- A Juan Calvo, por id., id., 400 milésimas.
- A Manuel Otero, por id., id., 400 id.

Total: 9 escudos.

Por los dependientes de la autoridad municipal han sido decomisadas y puestas á disposicion de los señores Alcaldes respectivos, 175 conejos, 81 perdices, 11 liebres, 2 chochas y 2 banastas llenas de caza, por contravencion del bando de la Alcaldía popular fecha 29 de marzo último.

Nota de las multas impuestas por las alcaldías popula-

res de distrito desde el 15 de marzo último hasta la fecha:

Por la alcaldia de Palacio: una multa de 400 milésimas, 26 idem de un escudo, 6 de dos, 2 de 10.—Total, 35 multas que suman 58 escudos 400 milésimas.

Por la de la Universidad: 4 multas de 400 milésimas, 51 de un escudo.—Total, 55 multas que suman 52 escudos 600 milésimas.

Por la del Centro: 3 multas de 400 milésimas, 84 idem de un escudo, 8 idem de dos.—Total, 95 multas que suman 101 escudos 200 milésimas.

Por la del Hospicio: 9 multas de 400 milésimas, 48 multas de un escudo, dos de 2.—Total, 59 multas que suman 55 escudos 600 milésimas.

Por la de Buenavista: 23 multas de 400 milésimas, 115 de un escudo.—Total, 138 multas que suman 124 escudos 200 milésimas.

Por la del Congreso: 48 multas de un escudo, una de 2, una de 10.—Total, 50 multas que suman 60 escudos.

Por la del Hospital: 12 multas de un escudo, una de 2.—Total, 13 multas que suman 14 escudos.

Por la de la Inclusa: 4 multas de 400 milésimas, 25 idem de un escudo, ocho de 2.—Total, 37 multas que suman 42 escudos 600 milésimas.

Por la de la Latina: 40 multas de un escudo.—Total, 40 multas que suman 40 escudos.

Por la de la Audiencia: 41 multas de un escudo.—Total, 41 multas que suman 41 escudos.

Totales: 44 multas de 400 milésimas, 490 de un escudo, 26 de 2 escudos, 3 de 10.—Total general: 563 multas, que suman 589 escudos 600 milésimas.

Madrid 9 de abril de 1869.—Eugenio Liberto de Arana.

PARTE NO OFICIAL.

LO QUE SE VA A HACER.

EN LA CASA DE CAMPO.

Reconocida está tiempo hace la necesidad de cerrar los actuales cementerios de Madrid, rodeados de tales condiciones, que parecen destinados á ofender á los muertos con la agitacion de los vivos, y á envenenar á los vivos con la vecindad de los muertos. Muchos proyectos se han formado para la construccion de una Necrópolis general, y todos se estrellaron, como no podia menos de suceder, en los grandes gastos que llevan consigo, no habiendo terrenos gratuitos de que disponer, y hallándonos dominados por influencias monopolizadoras, capaces de esterilizar los mejores pensamientos.

A la revolucion estaba reservado realizar verdaderos progresos en la vida material del pueblo, y entre ellos desembarazar á la capital de esos repugnantes focos de infeccion llamados cementerios.

Al gobierno revolucionario correspondia darle un carácter puramente civil, humano y verdaderamente democrático, asegurando durante largo número de años tranquilo reposo á los restos de todos los hombres ricos ó pobres.

No olvidó la revolucion sus deberes en este punto; la Junta de Madrid dispuso librar á la capital del cinturón de miasmas emponzoñados que la rodea, decretando que se formara un cementerio general en el sitio de la Casa de Campo llamado Rodajos.

El Gobierno provisional, por su parte, declaró en 17 de noviembre la necesidad de que, sin carecer el cementerio «del carácter de lugar sagrado y de respeto á los restos humanos, tenga las condiciones propias de la época presente, y se ajuste á los principios que han de servir de base á la sociedad española en la nueva era abierta por la revolucion;» pero tras del preámbulo en que se hacia esta declaracion, el señor ministro de Hacienda señaló los altos de la Moncloa para el emplazamiento del cementerio.

Con aplauso general fueron acogidos los principios consignados en el decreto; pero la prensa fué en esta ocasion eco fiel de la desaprobacion con que

el pueblo de Madrid acogia la designacion de sitio para colocar la Necrópolis.

Los problemas capitales que en este punto está llamada á resolver una administracion como la presente, deseosa de conciliar todos los intereses que se agrupan alrededor de la cuestion de inhumaciones, son principalmente los siguientes:

Encontrar á bastante distancia de Madrid para evitar el peligro de las emanaciones insalubres y bastante cercano para las necesidades del servicio y las conveniencias de los habitantes, un terreno gratuito suficientemente vasto para servir de cementerio general y definitivo de la capital.

Elegir una localidad, de la nacion ó del Ayuntamiento, á la cual no pudiera llegar nunca el desarrollo de la poblacion; una localidad que no tuviera probabilidad, próxima ni remota, de adquirir importancia y de poder utilizarse para otros usos, de tal modo colocada ademas, que el emplazamiento del cementerio no influyera en nada en localidades inmediatas, llamadas á aumentar los recursos del Tesoro ó del Municipio.

Hagamos un paralelo que ponga en claro cuál de las dos designaciones arriba indicadas es mas acertada.

La parte alta de la Moncloa está situada entre el N. y N. O. de Madrid, cuyos vientos, segun el *Anuario Astronómico*, soplaron sobre esta poblacion 6.982 horas, en el quinquenio de 1861 al 65.

La Casa de Campo se halla al O. de la capital, cuyo viento solo reinó 3.467 horas en el periodo que hemos señalado.

La parte alta de la Moncloa forma, sin embargo, hondos vallados, con malas condiciones para convertirse en depósito de cadáveres, y sin horizonte por donde estender la vista.

La Casa de Campo reúne circunstancias topográficas muy ventajosas, para ser al mismo tiempo que un cementerio, un jardin á que puedan aplicarse los adelantos modernos en la perspectiva de paisajes, ofrece panoramas vagos y lejanos, y un aspecto general en armonía con el destino que se debe dar á aquel sitio de soledad y silencio.

La Moncloa se compone de tierras labrantías de primera calidad, tan superiores, que el cultivo de ellas ha constituido un privilegio de ciertos pueblos.

El suelo de una parte de la Casa de Campo es síliceo y tan estéril, que en él se han estrellado los esfuerzos que D. Agustin Argüelles y D. Martin de los Heros hicieron para utilizarle de algun modo.

La parte alta de la Moncloa es un terreno pequeño para establecer una gran Necrópolis, y las heredades que con ella lindan son escelentes, y han de tener alto precio el dia que haya precision de adquirir las para responder á las necesidades del porvenir.

Sin perjuicio para la parte fértil y aprovechable de la Casa de Campo, se puede tomar en ella una estension de 3 kilómetros por 950 metros de fondo, que constituya una Necrópolis humanitaria y gigantesca, asegurando la inamovilidad de la tumba al pueblo de Madrid por espacio de cincuenta años, y ademas linda con terrenos estériles, que jamás han de tener estimacion.

El sitio designado en la Moncloa exige la construccion de dos líneas de cerradura.

La Casa de Campo solo necesita una para aislar el cementerio.

La parte alta de la Moncloa linda con la dehesa de Amaniel, uno de los terrenos de mas porvenir de la villa de Madrid: á 800 metros tiene ya tras de sí el palacio de las Batuecas, y está llamada á servir de paso directo para la Real Quinta, el palacio de la Zarzuela, el sitio del Pardo y otros puntos de importancia.

La Casa de Campo no es paso para ninguna parte; no tiene tras de sí pueblo alguno; el mas cercano es Pozuelo de Alarcón, que se halla á 6,424 metros y despues de él no vuelve á haber punto habitado hasta el palacio de Boudilla, que está á distancia de 13,680 metros.

La Moncloa es tránsito de muchos viages de aguas, entre ellos el de la fuente de la Reina, que surten á la poblacion por ramales procedentes de vertientes de la Moncloa, á que habria que renunciar si allí se situara el cementerio, á no condenar al vecindario de Madrid á beber materias desprendidas de los cadáveres.

De la Casa de Campo no viene á la capital fuente alguna.

La Moncloa es una prolongacion de la serie no interrumpida de colinas que forman el asiento de Madrid y uno de los principales puntos por donde está señalado el desarrollo de la capital. Marcado está en el plano de ensanche del ingeniero D. Carlos María de Castro el trazado de Madrid hasta el arroyo de Cantarranas; es decir hasta dentro del cementerio que se proyecta; lindando con él se hallan proyectados tambien el nuevo matadero, la cárcel de penados y presidio correccional, la de detenidos políticos y el asilo de mendicidad y orfandad; ahora mismo se está levantando la nueva cárcel, como si los hospitales, Militar y de la Princesa, no fueran ya bastante obstáculo para colocar cerca de ellos un cementerio; de modo que, tratándose de alejar los campos santos que han quedado enclavados dentro del ensanche, se elegiría un sitio llamado á quedar englobado dentro de otro próximo ensanche.

La Casa de Campo se halla hondamente separada de la capital por la cuenca del Manzanares, despues de dos grandes vertientes encontradas, que hacen imposible la estension de Madrid en aquella direccion.

La parte alta de la Moncloa se halla á 3,400 metros de la fuente de la Puerta del Sol, y á pesar de esa proximidad perjudicial, es hoy un punto casi inabordable, mientras no se haga, á costa de grandes gastos, algun camino que á ella conduzca.

La parte estéril de la Casa de Campo está á 5,200 metros de la fuente citada, y no obstante esa distancia conveniente, se halla en comunicacion directa con Madrid por la carretera de Estremadura, la de Castilla y el ferro-carril de circuito, que puede abrirse mañana á la explotacion, desde la estacion de Atocha al terreno propuesto por la Junta para cementerio.

La situacion de la Moncloa es tal, que si se establece allí, se condena á una zona determinada de Madrid á servir de paso obligado á los muertos, se convierte en camino esclusivo de todos los entierros de poblacion á las importantes calles de Fueocarral, Ancha de San Bernardo, Leganitos, Bailén y Princesa, imponiendo á todo el ensanche por aquella parte la de mas porvenir de Madrid, el espectáculo incesante, desagradable y terrorífico de la muerte.

La situacion de la Casa de Campo es tal, que puede abordarse por diferentes barrios, escogiendo desde el Prado, calle de Atocha, de Valencia, de Toledo, de Segovia, Mayor y paseo de San Vicente, hasta la cuesta de Areneros.

Entre la parte señalada para cementerio en la Moncloa, que es proximamente la mitad de su superficie, y el resto de la posesion en direccion á Madrid, no cabe un establecimiento público que aisle el cementerio, de terrenos que puedan venderse á buen precio para edificacion de casas de campo.

Entre el sitio del cementerio y la Casa de Campo, propiamente dicha, cabe anchamente una gran escuela práctica de gana dería que deje completamente aislado el cementerio de la parte de la posesion que ha de ser muy solicitado.

La poca estension que permite el cementerio en los altos de la Moncloa, impone la necesidad de elevar los precios de los terrenos.

Las dimensiones que sin perjuicio alguno de la Casa de Campo puede darse á la Necrópolis, permiten establecer tarifas muy bajas para las sepulturas.

La parte alta de la Moncloa está de tal modo situada, que hay, ó que condenar al sitio porque debe ensancharse Madrid, ó servir de paso á los cadáveres, ó dedicar á este objeto toda aquella magnífica posesion.

El otro punto está de tal modo situado, que se puede llegar á él sin entrar en la Casa de Campo.

De este paralelo resulta:

Que la posicion y la topografía del terreno de la Moncloa, son contrarias á las que piden las leyes de la higiene, que su suelo no es apropiado para enterramientos, que la parte de la posesion á que se dió este destino es escasa, está enclavada en las zonas de mas inmediato porvenir para el ensanche y llamada á verse pronto cercada de edificios públicos y particulares ni mas ni menos que los actuales cementerios.

Que la Casa de Campo, por el contrario, reúne cuantas condiciones aconseja la ciencia de la higiene; tiene suelo silíceo preferible al de la Moncloa, permite dar al cementerio una estension que proporcione grandes ventajas al vecindario; se halla en un sitio hácia el cual no se dirigirá jamás el desarrollo de la poblacion, y se encuentra, no solo con dos grandes vías de comunicacion y un ferro-carril, sino con edificios muy á propósito para albergar todas las dependencias del cementerio.

Situando el cementerio en la Moncloa:

El ayuntamiento inutilizaba la dehesa de Amaniel, inmenso terreno de gran valor para Madrid, perjudicaba considerablemente la propiedad de una zona importante de la capital, mataba el ensanche por el punto que está mas indicado, establecia un cementerio raquítico que, ó pronto habia de ser insuficiente, ó nunca habia de llenar las indicaciones de igualdad ante la tumba que exigen los deberes de la civilizacion, y se imponia además sacrificios incesarios.

El gobierno perderia tierras labrantías de gran precio, renunciaria al valor de los terrenos edificables porque nadie querria vivir al lado de los muertos; mataria las fincas de las Batuecas, la Zarzuela, la Real Quinta y la inmensa posesion del Pardo, interponiendo entre Madrid y esos puntos, una ciudad de difuntos.

Situándola en la Casa de Campo, aprovecha terrenos estériles, asegura la inamovilidad de la tumba á ricos y pobres durante cincuenta años, no perjudica á ninguna zona, porque no es paso para ninguna, favorece el ensanche de Madrid, no trastorna en lo mas mínimo las buenas condiciones de la posesion, que queda completamente independiente, deja dispuesta la Moncloa para que la crucen grandes vías, que tripliquen el valor de la posesion, y aumenten considerablemente el de las Batuecas, la Zarzuela, la Real Quinta y el Pardo.

La cuestion de emplazamiento de una Necrópolis general, no es asunto que puede decidirse caprichosamente ni repentinamente, sin los estudios previos que se han creído necesarios en Nueva-York, en Londres, en París, donde quiera que modernamente se ha necesitado establecer cementerios.

Dos años hace que se proyecta el que la capital de Francia prepara en Mery-sur-Oise; la opinion y la prensa toda han examinado y examinan aun este importante asunto; el gobierno y la municipalidad han tenido abierta una informacion solemne, para que todo habitante del departamento del Sena pudiera observar y proponer lo que mejor le pareciera, y no puede tenerse la pretension de que aquí se decida definitivamente la cuestion de emplazamiento del cementerio, sin el dictámen previo de personas competentes.

Con este objeto acudió el Ayuntamiento al señor ministro de Hacienda en 22 de diciembre último, pidiendo autorizacion para hacer en la Casa de Campo las calicatas necesarias. Pasado el asunto á informe de la Junta consultiva del llamado Patrimonio, dió dictámen favorable á las calicatas, que inmediatamente fueron autorizadas por el Sr. Figueroa.

Recibida la comunicacion el sábado de la semana pasada, se nombró una comision que en la mañana del lunes hizo su primera visita á la Casa de Campo, aceptando desde luego una parte de ella para emplazamiento del cementerio, y fijándose principalmente en el terreno comprendido desde la Casa de Cobatillas, los jardines posteriores al Hipódromo y el camino á la Puerta del Medianil por el E., hasta la cerca del O., y desde el Camino de los Pinos, el de las Garabitas y el de Cobatillas por el S., hasta el límite de la posesion por el N.

Tal es el estado del asunto en el momento en que escribimos, y como es de gran interés para la poblacion, procuraremos tener al público al corriente de lo que vaya adelantando.

Vea, pues, la *Epoca*, cómo padece una equivocacion suponiendo que se insiste en colocar el cementerio en la Moncloa, pensamiento á que tambien nosotros hicimos la guerra, desde que fué propues-

to al señor ministro de Hacienda, y cómo debe reservarse para otra ocasion la exclamacion final de uno de sus señores, que dice que «el don de error signa dominando en la administracion.» Exclamacion que no hay forma de aplicar al presente caso.

EN LOS BARRIOS PARA OBREROS.

La construccion de estos edificios puede hacerse ahora con gran economía, aprovechando los materiales de Santa María, Santa Cruz y San Millán y otros.

La reduccion de gastos en el empleo de la piedra, madera, clavazon, escote, hierro y plomo que los derribos producen pueden permitir se construyan por un cálculo casi seguro tres clases de edificios á los precios siguientes:

Casas para habitacion, primer tipo, 8,000 reales.
Idem id., segundo tipo, 9,000 rs.
Idem id., tercer tipo, 10,000 rs.
Casas para habitacion y taller, cuarto tipo, 15,000 reales.

Casa para habitacion, taller y almacen, quinto tipo, 20,000 rs.

Respecto al modo de hacerse propietario el obrero, veámos cómo se expresa el autor de *El Futuro Madrid*:

«El inquilino que hoy paga sesenta reales al mes por el alquiler de un cuarto mezquino, estrecho, mal sano, causa de enfermedades en la familia y ocasion por consiguiente de pérdida de jornales (1), satisface una renta anual de 720 reales, que en diez años asciende á 7,200 reales. Pues bien, por 8,000 reales, es decir, por 800 reales mas en diez años pueda adquirir, no por este plazo, sino á perpetuidad, la propiedad, no de un cuarto mezquino, sino de una casa sana, bien construida, bien distribuida, con un jardinito y una huerta en la cual tenga las legumbres necesarias á la familia, árboles frutales y aun flores.

«Pero el que paga 60 reales al mes, se nos dirá, casi nunca tiene disponible un capital de 8,000 ni siquiera de 840, para satisfacer una anualidad: nada de eso se necesita para hacerse propietario de una casa.

«El que tenga la cantidad necesaria para pagar de una vez su valor total, obtiene el beneficio de un ahorro de intereses durante los diez años.

«El que tenga parte del valor, consigne la venta de mermar el pago de 6 por 100 de interés anual, en lo relativo á la cantidad que entregue de presente, quedando reducido el pago de interés, á las sumas que adeude hasta el completo pago: el que no tenga ahorro alguno, aun puede hacerse propietario, economizando hasta reunir en la Caja los 840 reales que importa la primera anualidad de una casa de 8,000 reales y satisfaciendo puntualmente las mensualidades sucesivas, que siendo de 60 reales en un cuarto mezquino y nocivo, no se elevan á mas de 67 hasta el completo pago de la casa.

«Los tipos segundo y tercero, presentan relativamente las mismas ventajas á los que, contando con mayor desahogo y mas familia pagan cuartos de precios mas elevados y quieran casa mas espaciosa y con mas jardín.

«El tipo cuarto tiene, además de casa-habitacion, taller. ¿En qué parte de Madrid se encuentra una habitacion con buen local para taller por 120 reales al mes que son 1,440 al año, ó sean 14,400 en diez años? Pues por 15,000 reales se adquiere la propiedad perpetua de casa, taller y jardín.

«El otro tipo de 20,000 reales, es para los que pudiendo llegar á ese precio, necesitan además de habitacion y mejor taller un almacen.

«Los precios deben ser fijos con arreglo á la tarifa y sin sujecion á las alteraciones de subasta.

«No debe venderse ninguna casa á persona que haya sido condenada por los tribunales, por quimeras, heridas, hurtos, robos ó estafas, ni á quien no acredite con certificacion de tres dueños de taller ó maestros de obras, cinco años de ejercicio de una profesion ú oficio observando buena conducta.

«Todo imponente en la Caja de ahorros durante

(1) El doctor Diaz Benito, en su Memoria sobre *Casas de Socorro*, ha señalado como una de las causas mas perjudiciales á la salud de Madrid, el género de habitacion de las clases poco acomodadas, confirmando la experiencia universal, de que las buenas condiciones de la vivienda conducen no solo á la salubridad y á contraer hábitos de aseo sino á la moralidad y á preparar el cuerpo y el ánimo para el trabajo.

... años, sin interrupcion de veinticinco a emanar en ese periodo, está relevado de presentar la certificación.

Pero hay mas aun: algunos de los que solo pueden pagar la primera anualidad, podrán librarse del pago de los intereses si por sí o por sus familias alcanzan premios que deben establecerse.

Conviene que estos sean seis de á peseta mensual cada uno, durante el año siguiente á la adjudicación, en esta forma:

Veinticinco premios por barrio, de á peseta mensual á los que se distinguen en la escuela de adultos.

Veinticinco premios idem á los mismos que se distinguen en la escuela primaria de cada barrio.

Veinticinco id. á los que se distinguen en la buca conservación de la casa y jardín.

Veinticinco id. á los que se hayan distinguido por su buen orden y economía.

Veinticinco id. á los que mas celo hayan demostrado en apoyar la sociedad cooperativa.

Veinticinco id. á los que mas horas hayan estado leyendo en la biblioteca popular de cada barrio. Hasta aquí, nuestro compañero de redacción.

Como el lector comprenda, los barrios económicos las casas para obreros, entrañan principios y consecuencias profundamente revolucionarias, en razon directa de la moralidad que el pensamiento de su reaccion encierra.

No se comprende el barrio de obreros, sin la caja de ahorros para el proletario.

No se comprende el porvenir doméstico del trabajador, sin hábitos de laboriosidad, y sin biblioteca, sin gran provision de la inteligencia que ilustra, refina los buenos pensamientos, destruye los malos hábitos, levanta el espíritu de la tarea material, la contemplación de las grandes verdades, que en las regiones claras y serenas de la filosofía, desarrollan los grandes problemas humanitarios, base del perfeccionamiento moral y material del pueblo.

La aristocracia quiere mantener incólumes sus tradiciones de raza, sus privilegios de casta, su preponderancia de clase.

La milicia por su parte, se enorgullece con los splendores de grandes hechos, y sus dignatarios procuran por espíritu de cuerpo no desmerecer el precio público, manteniendo la altivez que las lecciones de honor dictan, muy alta y sin mancha.

El alto clero, propende y ha propendido á lo mismo en su mision de caridad y enseñanza, única y exclusiva mision de la grey cristiana.

Las universidades, institutos, escuelas, carreras y profesiones científicas y literarias, procuran á por á emular noblemente en el estudio y la consideracion social.

¿Por qué el obrero, por qué el trabajador no ha de hacer lo mismo?

¿Qué necesita el trabajador para ser?—Querer.

Bajo la modesta blusa, bajo la empolvada chaqueta, tras el usado mandil, laten y alientan almas generosas, corazones nobles y entusiastas que corresponden constantemente á inteligencias despejadas, á ánimos activos, á conciencias serenas y rígidas en el cumplimiento de un deber, en el lleno de una mision.

Porque, despues de todo, digámoslo con orgullo, los hijos del pueblo, ¿de quiénes son hijos esos profesores afamados, esos sabios modestos, esos artistas inmortales, esos profundos pensadores, esos oradores fecundos gloria de las naciones, orgullo del pueblo y apóstoles santos de la humanidad?

De oscuros albañiles y carpinteros, de olvidados obreros, de artesanos laboriosos, de modestos industriales, de gente en fin, que, como vulgarmente se dice, no mete ruido.

Mejorar la condicion del pueblo, mirar por el proletario, es fomentar las glorias nacionales y basar sólidamente el porvenir de grandeza de los países en los inquebrantables y perpétuos cimientos de la moral, el orden, la justicia y la libertad.

Los reyes españoles han sembrado á España de conventos, gastándose en alguno (el monasterio del Escorial), mas de ochocientos millones de reales.

Despierte de su letargo el pueblo y construya casas para sus hijos honrados, laboriosos y verdaderamente liberales.

Querer es poder: al municipio de Madrid toca dar la gloriosa iniciativa de la construcción de barrios económicos.

Al obrero, al hombre de modesta fortuna, probar que la honradez, el amor al trabajo, el amor á la fa-

milia y los hábitos de economía, limpieza y orden son el gran capital para que la propiedad llame á las puertas de su casa estrecha é insegura, brindándole con una perpétua, segura, cómoda y siempre suya.

¿Habrá despues de todo esto, jornaleros que con trabajo abundante ni paguen los 60 reales de cuarto ni ahorren los siete reales para réditos al mes?

Dada la afirmativa, ni esos hombres merecen la atencion de la sociedad, ni pueden llamarse obreros los infelices dominados por vicios repugnantes y cuya vida se desliza azarosa entre el lupanar y la taberna, entre la casa de socorro y el hospital, bajo la presión infamante de toda tiranía por absurda que sea y el desprecio profundo de los que siendo un día sus iguales en fortuna, han prosperado y adquirido propiedad, prestigio y respeto, amparados del aprecio público, trabajando para vivir y viviendo para ser útiles á su patria y á su familia.

El BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO se sirve contestarnos que pidamos se ceda á la Villa el edificio del Carmen, y que habia que hacer un gran sacrificio para espropiar al conde de Oñate del tropezon que á todos nos hace dar su casa por la calle del Arenal.

Si á las peticiones del Ayuntamiento no accede el Gobierno, ¿podrá esperar mejor suerte un simple periódico que no tiene mas títulos que su afan por las mejoras urbanas?

Pero si no se puede hacer todo á la vez, ¿por qué no contentarnos con lo mas urgente?

Lo mejor de lo mejor seria entregar el Carmen á merced del Sr. Fernandez de los Rios, pero no pudiendo esto ser ahora por no tener donde llevar la parroquia, la direccion y la escuela militar que lo ocupan, ¿por qué no exige el Municipio, por lo menos, la feja del edificio necesaria para arremeterlo, y construirle una nueva fachada en perfecta alineacion con la casa núm. 3 de la calle del Barquillo? La entrada de esa calle sería entonces grandiosa, y el Estado no habria tenido que ceder mas que el terreno ocupado por tres ó cuatro habitaciones insignificantes.

Exija con tison el Ayuntamiento, y obtendrá lo que quiere, aunque no sea mas que para evitar los atropellos de los días de fiesta en aquel sitio: el Estado no tiene por qué mostrarse tan intratable como los particulares.

Si se temen las exigencias exageradas del conde de Oñate, bien sabido es, que la ley de 1833 que puede aplicarse de plano, no se ha hecho para que los propietarios impongan la ley, sino para que se resignen á ser indemnizados solo en lo justo. (Opinion Nacional.)

Expropiar un trozo del Carmen para ensanchar la entrada de la calle del Barquillo, requiere tanto tiempo como expropiar la finca entera: reedificar por aquel lado la fachada, sobre ser contrario á las Ordenanzas municipales, sería sin duda perpetuar la existencia de un edificio que debe desaparecer.

Cite la Opinion Nacional con precision, y no con generalidades, el artículo, el caso y el sistema aplicable á la expropiacion de la fachada de Oñate, y si tomándose este trabajo, da una buena idea, hará un gran favor á la poblacion.

Ya que el Ayuntamiento se muestra tan deseoso de favorecer el bienestar y la comodidad del vecindario de Madrid, ¿cómo no dispone que quede abierto al público el espacio comprendido dentro de la gran verja circular de la plaza de Oriente? Con hacer dos ó tres puertas en ella quedarían aprovechables aquellos jardines, y ganaría muchísimo tan ameno sitio. Creemos que la peticion es justa. (Universal.)

Porque no es el Ayuntamiento sino la direccion del Patrimonio la que dispone de ese jardín. Las puertas que pide el Universal están hechas; hay cuatro nada menos, lo único que falta es que se abran.

Corre estos días por los periódicos un suelto en el que se dice que de un momento á otro van á ser trasladadas al convento de las Maravillas las monjas de Santa Teresa por ser las que en aquel se encierran de la misma regla que estas. Indudablemente no debe ser cierto el hecho puesto que el convento de las Maravillas, según el BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO, va á demolerse para completar la comenzada plaza del Dos de Mayo, reforma que nunca elogiaremos bastante.

¿Puede sacarnos de la duda el citado BOLETIN? ¿Están ó no equivocados los periódicos que han dado la anterior noticia? Si obstáculos tradicionales hacen que el hecho sea cierto, díganoslo el Ayuntamiento para saber á qué atenernos.

Otros conventos de Carmelitas recoletas hay en Madrid ó su provincia al que puedan ir á parar las monjas Teresas. (Universal.)

Lo único que podemos contestarle es, que el Ayuntamiento cree poder esperar que tendrá el convento

de Maravillas con la oportunidad necesaria para que esté derribado el próximo Dos de Mayo.

Para satisfaccion de los vecinos de los barrios de Oriente, que nos dirigen el comunicado que publicamos en otro lugar, diremos que la prueba de que no es exacto que ningun individuo de la Municipalidad se haya acordado de que desaparezca la reja con que el año pasado se cerró el paso al cochero de Palacio y Campo del Moro, y se restablezca á la altura que antes tenia el antepecho de la calle de Bailén, es que el día 5 quedó autorizado el Ayuntamiento para llevar á cabo esas dos mejoras que se realizarán muy pronto.

Ni el terreno de la Plaza de Oriente, ni el del Campo del Moro, han sido nunca propiedad del llamado Patrimonio.

Pensado está tambien pedir á la autoridad militar, luego que desaparezca la reja, que se varie la consigna de los centinelas de Palacio, para que no pongan obstáculo á la servidumbre que siempre han tenido las rampas de bajada al Campo del Moro, y permitan la libre circulacion del público.

«Nadie ha vuelto á ocuparse de las obras de reforma proyectadas para la iglesia de San Ginés de esta capital, y como vemos que el tiempo transcurre y no hay indicios de emprenderlas, desearíamos que se nos dejara el motivo de no estarse ya verificando, según se habia prometido hace algunos meses.

Es preciso procurar jornales á los trabajadores, y algunos de estos pudieran emplearse en la fachada que ha de adornar á uno de nuestros principales templos.

Dejémosnos de dilaciones, y empiéndonse cuanto antes las mencionadas obras, que, á nuestro entender, no están en suspenso por falta de fondos, sino por sobra de poca ó ninguna voluntad de llevarlas á efecto.

El ornato público demanda á voz en grito que se sustituya la fea y estrambótica fachada de San Ginés con otra de mejor gusto y que responda á lo que requiere un sitio tan público y tan céntrico cual es el que la mencionada iglesia ocupa.

Excitamos el celo de las autoridades en pró de esta idea, concebida á raíz de la revolucion de setiembre; idea que, si se deja abandonada, no la veremos realizada nunca.» (Iberia.)

Tiene mucha razon la Iberia en su recuerdo, aunque no en suponer que nadie se ocupe de la reforma del átrio de San Ginés. Quince días hace que se encargó al arquitecto del distrito, Sr. Vega, dar un informe sobre el asunto: evacuado esta ya, y muy pronto se tomarán las medidas necesarias para que la obra se emprenda sin mas dilaciones.

En el próximo aniversario de la jornada Dos de Mayo, se inaugurará la nueva plaza de ese nombre, en cuyo centro queda el arco que fué entrada del Parque de artillería y teatro de la mas señalada hazaña de aquel día.

El señor ministro de Hacienda ha concedido al Ayuntamiento permiso para hacer los rompimientos necesarios para prolongar la calle de las Estatuas, que parte del estanque del Retiro, desde el punto en que hoy termina, hasta el monumento del Dos de Mayo.

Tambien ha concedido autorizacion para el derribo de las construcciones que impedian la alineacion por el lado izquierdo de la calle Granada, desde la plaza de la Independencia al parterre del Retiro.

Los arquitectos municipales presentaron en la sesion que la comision de obras públicas celebró el sábado, los estudios de rasantes y perfiles y los pliegos de condiciones facultativas, para la subasta de todas las obras del Ayuntamiento que pueden sacarse á remate. En la misma sesion fueron aprobadas y pasaron á contaduría para la formación de los pliegos de condiciones económicas, con arreglo á las bases que señalamos en nuestro último número.

Pronto debe quedar desocupada la parte del cuartel de Ingenieros, que ha de ser absorbida por la plaza de la Independencia, y en seguida se procederá á la demolicion.

«La medida tomada por el Ayuntamiento de suprimir el agua potable que á título de gracia disfrutaban muchas casas de Madrid, no es nada, pues ya hace unos seis años se quitaron estas concesiones de muchas fincas, sin tener en cuenta, entonces como hoy, antecedente ninguno. Pero debe tenerse presente que la mayoría de tales concesiones en lo antiguo no fueron de

pura gracia, y si compensaciones que otorgó el Ayuntamiento á los propietarios ó corporaciones que le cedían terreno para vía pública, ó edificaban donde deseaba el Municipio, ó recibía otras ventajas por las construcciones que se hacían, otorgando el agua por gracia, medio que entonces se conocía. Si se revuelve el archivo municipal, de seguro se encontrarán datos que afirmen lo que decimos.

(Epoca.)

Los que revolverán sus archivos serán los que esperan encontrar en ellos documentos fehacientes que justifiquen las gracias por compensación. ¿Cree la Epoca que todos los que los busquen los encontrarán? Pues nada pierden entonces con exhibirlos. ¿Terme, por el contrario, que la mayoría no parezca? Pues en ese caso Madrid recobraría algo de lo mucho que se le ha usurpado.

EXURGE DOMINE ET JUDICA CASAM TUAM.

La casualidad acaba probablemente de descubrir una horrenda huella del negro tribunal que tenía por meta ese terrible lema.

En las afueras de la calle Ancha de San Bernardo, poco mas allá del Hospital, á la derecha, en el sitio conocido por la Cruz del Quemadero, y señalado en obras y escrituras antiguas como brasero para los autos de fé, al hacer unos desmontes para regularizar la rasante y alinear la Ronda hasta la que fué puerta de Bilbao, han aparecido grandes fajas negras horizontales, irregulares, alguna de 150 pies de longitud. En la cortadura aparecen una capa inferior de 50 centímetros en su parte mas ancha: sobre ella otra de arcilla arenosa de 80 centímetros de espesor: sobre esta otra de carbon de un metro 40 centímetros, con interposiciones de pequeñas capas, no seguidas, de terreno arcilloso de un espesor de 8 á 10 centímetros. Es, en una palabra, el archivo geológico de las quemadas de la Inquisición, presentado en capas del brasero, que demuestran el crecimiento, el apogeo y la decadencia de las hogueras graduadas por las dimensiones de las fajas. Estas son de carbon pulverizado, graso, y entre ellas se encuentran algun hueso y algun trozo de soga carbonizada.

Se va á hacer la comprobación del brasero, á deslindarle y medirle, y á practicar un análisis de aquella horrible masa de materia grasienta y ennegrecida, que acaso ha pensado, ha sentido, ha sufrido y ha clamado en medio de la agonía del suplicio inquisitorial.

INFORMACION GENERAL.

Sres. Redactores del BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO.

Confiando en el buen deseo que el Ayuntamiento demuestra con la publicación de su BOLETIN OFICIAL, que quita el carácter inquisitorial que hasta aquí parecían llevar sus acuerdos, me voy á permitir algunas observaciones acerca de una manifestación que hoy tiene lugar en Madrid.

Me refiero á la colocación en algunas iglesias de un capillo petitorio para construir un templo á la Santísima Virgen: bajo la advocación de la Almudena, y recaudación de limosnas en otros puntos; há tiempo oímos se invitaba á los fieles para una cuestión con este objeto, y en estos días ha manifestado la prensa que se piensa edificar en el barrio llamado de Salamanca, en terreno que el propietario cede gratuitamente.

La Virgen Santísima con el título de la ALMUDENA, es patrona de la villa de Madrid, especialmente desde el tiempo de la reconquista (año 1083) y todas las funciones oficiales de la Municipalidad se han celebrado en su santo templo, que tenía prerrogativas de iglesia mayor.

Este templo, nada notable por su arquitectura, ha sido derribado, y la imagen, con su parroquia, se ha trasladado provisionalmente á la iglesia del inmediato convento, también sin mérito arquitectónico.

Como en este templo no hay digna localidad para la imagen, tiene que estar á un lado del altar mayor, como provisionalmente. ¿Qué tiempo estará así? No lo sabemos.

El ingentísimo arreglo parroquial de Madrid está avocado para el momento de concluirse el período constituyente que atravesamos: las parroquias de Madrid tienen circunstancias tan anómalas, cual no concurrirán en población alguna de España. Unas se proveen por oposición, otras no, contra lo establecido en el Concilio de Trento y nacionales. Estos curatos no tienen congrua sustentación fija; esto se opone á la jurisprudencia canónica respecto á todo beneficio colativo. Unos curatos tienen de feligresía mas de veinte mil almas, al paso que otros no alcanzan ni á seis mil; de aquí la consecuencia de que unos párrocos sacan de derechos de esto (lo que ojalá desapareciesen) y pié de altar, cinco ó seis mil duros, cuando otros no llegan sus productos á quinientos.

En unas parroquias se pueden sostener tenientes, colectores y crecido número de capellanes; otras apenas tienen un personal de media docena; y el párroco es el teniente, colector y casi sacristan.

Tan chocante anomalía y desproporción, está reclamando, con la mayor perentoriedad, el arreglo parroquial de la capital. A todo pensador ha llamado siempre la atención, porque han pasado siglos enteros con esta irregularidad, y añadimos indisciplina; el último Concordato lo manda así perentoriamente; no estrañemos su inobservancia ni en Madrid ni en el reino; pues conocidos son los principales objetos porque se hizo este convenio (que por ende nació muerto y nadie piensa hoy en él para su ejecución).

Dejando estas cuestiones, lo cierto es que en Madrid existe un templo designado ya por la opinión general, por su grandiosidad y proporciones (aunque de mal gusto en su ornamentación), y por ser el que encierra las venerandas cenizas de sus patronos, para la primera parroquia, la mayor, la matriz de Madrid, cualquiera que sea la categoría que adquiera, bien como catedral ó colegiata, ó capilla santuario, el día no lejano de ejecutarse, cual debía ya haberse ejecutado en Madrid, el arreglo parroquial.

Pues bien: ¿por qué hoy no se ha de practicar lo que entonces será natural y aun forzoso llevar á efecto, «el que la imagen de la Santísima Virgen María, patrona de Madrid, bajo la advocación de la Almudena, sea colocada en el mismo templo y en la misma localidad que los santos patronos de la misma villa y corte.» San Isidro y Santa María de la Cabeza?

Esto es lo mas natural, lo mas propio, lo que está en el sentimiento religioso, y lo que aclama unánime la pública opinión; ¿qué óbices pueden presentarse?

Dos únicos pudieran aducirse: que la iglesia de San Isidro no radica en el territorio jurisdiccional de la parroquia de Santa María de la Almudena. No podemos aceptar esto como óbice, porque no es contra cánones y disciplina eclesiástica el que estando tan inmediata la propia feligresía, puedan administrarse los Sacramentos y sacramentales, pasando por otra feligresía; hablamos mientras no se haga la circunscripción de parroquias, lo que en verdad no puede tardar; tal lo exige la necesidad.

El otro es el gasto que esto pudiera originar para la digna colocación de la beneranda imagen en el templo de los Patronos. Tampoco podemos admitir esto como óbice, pues puede colocarse mejor que estaba en su antiguo templo.

En el retablo mayor de San Isidro hay un magnífico arco en que por su longitud, latitud y profundidad, puede estar colocada la imagen de la Señora con todo desahogo, campeando mucho mas que antes y atrayéndose mas la devoción de los creyentes.

Es cierto que este local lo ocupan hoy las dos urnas cinerarias de Santa María de la Cabeza y San Isidro, con una estatua de éste sobre ellas. Pero tambien lo es que estos grupos están con muy mal gusto colocados unos sobre otros sin reglas de arte ni belleza.

Estaría mucho mejor, el que la efigie de la señora Virgen sobre su rica peana actual ocupase el centro del arco, y á sus piés, ó sea á los colaterales, se colocasen en el lado derecho la urna cineraria de San Isidro, y al izquierdo el de Santa María de la Cabeza; ó tambien, si solo se quisiese tener la imagen de la Virgen campeando sola dentro del arco como de gusto mas bello, podrían ponerse las urnas cinerarias colaterales entre las dos columnas del retablo donde bien caben, formándole encima un bonito pabellon que embellecería el retablo, pasando las estatuas á otra de las muchas localidades del templo.

Esto sería lo mas propio y grandioso, y creemos que todo su coste, aun de la segunda manera, no podría subir á 100 escudos, ni invertir mas de una semana de obra. Cantidad y tiempo que no merecen consideración. Pídase para convencerse de ello, informes á los arquitectos de la Municipalidad.

Aun pudiera aducirse otra razon atendida, por ser de religiosa consideración, para probar debe estar en el templo de San Isidro la imagen de Nuestra Señora de la Almudena, y esto aun cuando la parroquia no se trasladase á esta iglesia, permaneciendo donde se le ha colocado hasta el próximo arreglo parroquial, en el que, repetimos, que por derecho debe ser la iglesia y parroquia mayor.

Hablamos del culto semi-catedralicio de misa solemne conventual y horas canónicas que por mañana y tarde se ejecuta diariamente y segun ritualidad, en este templo; causa impulsiva de la gran concurrencia diaria y asidua de fieles á él. Estos cultos no se practican en ninguna parroquia de Madrid, y esto les hace, especialmente por las tardes, estar desiertas de fieles creyentes que tanto notan y sienten este vacío.

De esta manera la Santísima Virgen, por su veneranda imagen, se vería mas acompañada y visitada de sus fieles devotos.

Pudiera y debiera en lo sucesivo denominarse á este templo la IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO LABRADOR. Carlos III al trasladar á él los cuerpos del santo matrimonio le denominó como hoy se llama, sin dejarle recuerdo alguno de iglesia de

San Francisco Javier como le puso su patrona creadora doña María Ana de Austria, emperatriz.

No debemos dejar la pluma sin iniciar al popular Ayuntamiento de Madrid otra idea que, bajo algunos conceptos, nos parece de religiosa consideración y encomienda.

En una de las mas feas calles—callamos otras merecidas calificaciones—de Madrid, existe un lienzo que representa la PAZ de la dolorida y desamparada Madre del Redentor, con la advocación de la Virgen de la Paloma, colocada en un chiribitil que carece de toda arquitectura, ni parece iglesia, ni capilla, ni santuario, ni aun pórtico, es una losa irregular. La piadosa devoción del religioso público es muy general y digno el cuadro, por consiguiente de ocupar un decente local, ya que no se puede un buen templo.

El Ayuntamiento popular pudiera (la corporación juzgará si debiera) trasladar este lienzo á la iglesia de San Isidro; pues en la bonita capilla llamada de la Soledad, podría ocupar un digno y mas decente puesto para que la efigie que, con este título, en ella se venera y rinde culto.

Tal vez alguna visionaria vieja ó interesado fanático se arriesgase á decir que la SANTA FAZ no sería tan miserable en un punto como en otro: pero haríamos un agravio al verdadero espíritu religioso del creyente público, y una ofensa al criterio é ilustración de la cristiana capital, si sospecháramos siquiera pudiera tomarse en consideración como óbice esta anti-católica frase antes por el contrario, muchos males, en desprestigio religioso se evitarían, que no señalamos por ser de todos conocidos.

Madrid, 1.º de abril de 1869.

A. T. M.

Sr. D. Angel Fernandez de los Rios.

Muy señor nuestro: Suscritores al BOLETIN DE LA MUNICIPALIDAD, vemos con el mayor gusto que ha sonado la hora de la verdadera reforma de Madrid, que con tanto acierto ha iniciado el Ayuntamiento; si bien no debiera ser débil ni contentarse aun con lo mucho que hace.

En la plausible idea de dotar á Madrid de muchas vías de comunicación de que carecía, unas por no tenerlas, y otras por estar secuestradas al público, vemos con disgusto que ningun individuo de la municipalidad se ha acordado de que desaparezca la reja que el año pasado cerró el paso al cocheron de Palacio y Campo de Moro; paso que estuvo franco al público desde que se reedificó Palacio y que nadie lo cerró hasta D. Francisco de Asis... Igualmente debiera permitirse el paso libremente por los pretilos de Palacio que suben á la Plaza principal; porque es ridículo, lo hemos visto siempre y hoy lo es mas todavía, que al vecindario de aquellos barrios se le prive del paso por unos sitios en que nada hay que guardar, y en que hasta es el mayor ridiculo para una era de libertad, el tener empleados para tan mezquino objeto, centinelas del ejército, sin otra razon que la de seguir con una rancia consuetudine que es sensible no se le haya ocurrido á nadie romper una vez.

El Ayuntamiento tiene hasta el deber de conseguir la franquicia de los pasos citados y á la vez el restablecimiento del asiento de pretil de la plazuela de Oriente, que se elevó injustamente, privando al vecindario de un descanso necesario en todo tiempo y en las calorosas noches de verano.

Tiene un deber, primero porque correspondiendo al Palacio (que fué) la plazuela de Oriente y la Plaza de la Armería; cuyo terreno de vía pública ni quisieron ceder los administradores al Ayuntamiento (en tiempos de doña Isabel hablamos), ni quisieran recomponer su pavimento; y que este y otros Ayuntamientos han empezado á recomponerlo y á levantar el empedrado de la Plaza de la Armería, deben exigir inmediatamente se abra el paso al público por todos los pretilos de Palacio.

En la estancia en el extranjero del Sr. Fernandez de los Rios ha habido serias contestaciones entre el Ayuntamiento y los administradores é intendente de doña Isabel, porque estando sumamente deteriorado el pavimento de la Plaza de Oriente y lleno de baches, é intransitable el paso exterior del Arco de la Armería exigía el alcalde del distrito de Palacio que se recompusiera; y el Patrimonio no quería hacerlo, cediese á la villa este terreno. El patrimonio se negó siempre á uno y otro, sufriendo el vecindario las consecuencias, hasta que el palaciero Villamagna fué corregidor y entonces se levantó todo el Pavimento de la Plaza de Palacio, cuyo arreglo costó mucho, y luego se hizo la carretera exterior desde uno á otro arco de la Plaza de la Armería. Esta mejora, como la que el Ayuntamiento se proponga en aquella Plaza, quedará de seguro á beneficio del patrimonio, que habiendo monarca, es el que quiera, se evita de este gasto en su terreno, á no ser que se declarara por las Cortes que correspondían á la nación el Palacio y todos sus alrededores, y solo era dueño el rey para habilitarlo.

VARIOS VECINOS DEL BARRIO DE ORIENTE.

Madrid 6 de abril de 1869.

ANUNCIOS.

EL FUTURO MADRID, PASEOS MENTALES POR la capital de España, tal cual es y tal cual debe transformarla la revolución, por A. Fernandez de los Rios.—Segunda edición.—Un tomo de 366 páginas en 4.º francés.—Se vende á 16 rs. en las librerías de San Martín, Cuesta, Durán y Baylli-Baylliere.

PLANO GENERAL DE «EL FUTURO MADRID,» POR A. Fernandez de los Rios.—Reproduccion fotográfica que comprende el perímetro del ensanche, la dehesa de Amanuel, la Moncloa y Casa de Campo, con la indicación de las reformas propuestas: en negro, 16 rs.; en color, 24 rs.—Se vende en las librerías arriba indicadas.

MADRID: 1869.—Imp. de EL IMPARCIAL, Plaza de Matute, 5